Análisis del Sector Económico

Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SG-SASI-005-2026

Objeto: MEJORAR LA CAPACIDAD DE MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA, RENOVANDO EL COMPONENTE DE INTENDENCIA QUE CUMPLIÓ SU VIDA ÚTIL PARA EL SERVICIO DE POLICÍA.

Clasificador de bienes y servicios. Identificación del contrato a celebrar en el clasificador de bienes y servicios: El contrato a celebrar se identifica con los siguientes códigos: 811416, 921015, 931415, 801417. Los códigos representan un lenguaje común entre los partícipes de la compra pública, el cual no podrá considerarse como requisito habilitante por sí solo.

1. Análisis del Mercado

El Municipio de Buriticá contratará el objeto en mención con personas naturales o jurídicas con experiencia en la materia y que estén catalogadas con el código de bienes y servicios establecido por el clasificador de Colombia compra eficiente, usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y demás códigos CIIU, establecidos por la normativa Nacional.

1.1. Aspectos generales del Mercado:

Productos y servicios del sector:

El mercado relacionado con el suministro de bienes y servicios destinados a la Fuerza Pública en Colombia está conformado por empresas proveedoras especializadas en la comercialización de dotaciones, equipos, mobiliario y elementos logísticos requeridos para el adecuado funcionamiento de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y el orden público, tales como la Policía Nacional y demás organismos que apoyan las estrategias de seguridad territorial.

En este sector participan proveedores que cuentan con experiencia en la contratación con entidades públicas, especialmente en el suministro de bienes que cumplen con especificaciones técnicas establecidas por el **Ministerio de Defensa Nacional** y la **Policía Nacional de Colombia**, garantizando estándares de calidad, durabilidad y funcionalidad acordes con las necesidades operativas de la Fuerza Pública.

Los productos que hacen parte de este mercado incluyen, entre otros:

- Dotaciones institucionales y uniformes reglamentarios.
- Insignias, distintivos y elementos de identificación institucional.
- Equipos operativos y logísticos para el desarrollo de funciones policiales.
- Mobiliario institucional para estaciones, comandos y puestos de control.
- Equipos tecnológicos y de apoyo para actividades de seguridad y convivencia ciudadana.
- Elementos de oficina, enseres y demás bienes necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo de las unidades policiales.

De igual manera, el mercado ofrece servicios asociados al suministro de estos bienes, tales como transporte, distribución, entrega en sitio, garantía de los productos y acompañamiento técnico para asegurar el cumplimiento de las especificaciones requeridas por las entidades contratantes.

Es importante señalar que las empresas que operan en este sector deben cumplir con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, así como con los lineamientos técnicos definidos por las entidades del sector defensa, lo que garantiza que los bienes suministrados sean aptos para el uso institucional y contribuyan al fortalecimiento de las capacidades operativas de la Fuerza Pública.

En el caso particular del municipio de Buriticá, el mercado proveedor de estos bienes se encuentra conformado tanto por empresas del ámbito regional como nacional, que cuentan con capacidad logística para realizar la entrega oportuna de los productos requeridos. No obstante, debido a las condiciones económicas del municipio, asociadas a su actividad minera, los costos de los bienes y servicios pueden presentar variaciones frente a otros territorios, aspecto que debe considerarse dentro del análisis del sector.

En este sentido, el suministro de bienes para la Fuerza Pública constituye un componente fundamental dentro de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, ya que permite fortalecer las capacidades institucionales de los organismos encargados de garantizar la protección de la vida, la integridad y los bienes de los habitantes del municipio.

1.2 Perspectiva del sector:

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia un arte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son los tres sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial

de transformación (envasada de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, ect…)

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. Es indispensables aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De acuerdo con el Banco de la República, cada sector económico hace referencia a una parte del conjunto que compone la actividad económica del País, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. De este modo, los tres sectores de la economía clásica se estructuran conforme a procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta que el sector objeto del presente proceso contractual se enmarca principalmente dentro del sector terciario o de servicios, específicamente en las actividades de comercio y suministro de bienes, es importante señalar que este comprende a las empresas y proveedores dedicados a la comercialización, distribución y entrega de productos requeridos por entidades públicas y privadas para el desarrollo de sus funciones. En este sector participan proveedores que cuentan con capacidad técnica, administrativa y logística para garantizar el abastecimiento oportuno de bienes, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por las entidades contratantes.

En el caso del presente proceso, la necesidad se relaciona con el suministro de bienes destinados al fortalecimiento institucional de la Fuerza Pública en el municipio, lo cual implica la participación de empresas que desarrollan actividades comerciales relacionadas con la venta y distribución de dotaciones, equipos, mobiliario, enseres y demás elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de las unidades policiales. Este tipo de mercado se caracteriza por contar con proveedores tanto a nivel regional como nacional, lo que permite generar condiciones de competencia y garantizar la disponibilidad de los productos requeridos por la administración municipal.

De esta manera, el proceso de contratación proyectado se inserta dentro de un sector económico dinámico, con presencia de diversos oferentes que cuentan con experiencia en la contratación pública y en el suministro de bienes para entidades del Estado, lo que facilita la obtención de condiciones favorables de calidad, oportunidad y precio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Análisis de la Oferta del Mercado

El mercado de proveedores de bienes destinados al fortalecimiento institucional de la Fuerza Pública se encuentra conformado por empresas del sector comercial y logístico que cuentan con experiencia en el suministro de dotaciones, equipos, mobiliario, enseres y demás

elementos requeridos por entidades públicas para el desarrollo de actividades de seguridad y convivencia ciudadana.

En el ámbito nacional existe una oferta amplia de proveedores especializados en el suministro de este tipo de bienes, los cuales operan tanto en el sector público como privado y cuentan con la capacidad técnica, administrativa y logística para atender requerimientos de entidades territoriales. Estas empresas generalmente se encuentran registradas en el Registro Único de Proponentes – RUP y desarrollan actividades relacionadas con el comercio al por mayor y al por menor de equipos, mobiliario, elementos de dotación institucional y suministros logísticos.

Dentro de las características del mercado proveedor se destacan:

Existencia de empresas con experiencia en contratación con entidades territoriales, especialmente en el suministro de bienes para la Policía Nacional y otras entidades del sector defensa.

Capacidad logística para realizar entregas en diferentes municipios del territorio nacional.

Disponibilidad de diferentes marcas, calidades y especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Cumplimiento de estándares de calidad y garantía en los productos suministrados.

En el ámbito regional y departamental también se identifican proveedores que pueden participar en este tipo de procesos contractuales, lo que permite generar condiciones de competencia dentro del proceso de selección objetiva.

Es importante tener en cuenta que el municipio de Buriticá, debido a su dinámica económica asociada a la actividad minera, puede presentar variaciones en los costos logísticos y de transporte, lo cual incide en el valor final de algunos bienes y servicios. No obstante, la existencia de proveedores con cobertura regional y nacional permite garantizar la disponibilidad de los productos requeridos por la entidad.

En consecuencia, se evidencia que el mercado cuenta con una oferta suficiente de proveedores que pueden atender las necesidades del municipio, garantizando condiciones de competencia, idoneidad y capacidad para la ejecución del objeto contractual.

Análisis de la Demanda

La demanda de bienes destinados al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en Colombia proviene principalmente de las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, las cuales desarrollan estrategias institucionales orientadas a mejorar las condiciones de seguridad en sus territorios.

En particular, las alcaldías municipales, a través de las Secretarías de Gobierno o dependencias encargadas de la seguridad y convivencia ciudadana, realizan procesos de contratación para el suministro de bienes, equipos y dotaciones destinados a apoyar la labor operativa de la Fuerza Pública en sus jurisdicciones.

Esta demanda se encuentra estrechamente relacionada con la implementación de instrumentos de planificación territorial en materia de seguridad, tales como los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), mediante los cuales se identifican las necesidades institucionales para fortalecer la presencia y capacidad operativa de los organismos de seguridad del Estado.

En el caso del municipio de Buriticá, la demanda de este tipo de bienes responde a la necesidad de apoyar las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, teniendo en cuenta las dinámicas propias del territorio, entre ellas el desarrollo de actividades mineras que generan retos adicionales en materia de orden público y control institucional.

Adicionalmente, la presencia de diferentes especialidades de la Policía Nacional en el municipio, tales como Policía Judicial, Turismo, Infancia y Adolescencia, UNIPOL, SIPOL, SEPRO, Reacción, GAULA y Guía Canina, genera la necesidad de contar con elementos logísticos, mobiliario, equipos y dotaciones que permitan el adecuado desarrollo de sus funciones.

En este sentido, la demanda de bienes asociados al fortalecimiento de la Fuerza Pública se mantiene constante en el tiempo, ya que las entidades territoriales deben continuar implementando acciones orientadas a mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la protección de los derechos de los habitantes.

Por lo anterior, el proceso de contratación que se proyecta responde a una necesidad real de la administración municipal, alineada con las políticas públicas de seguridad y con los objetivos institucionales de fortalecer la capacidad operativa de los organismos encargados de garantizar el orden público en el territorio.

1.3 Perspectiva Financiera.

Para la perspectiva financiera, se realizó un análisis detallado de todas los productos contemplados en la ficha técnica del proyecto, con el fin de determinar un valor unitario ajustado a las condiciones del mercado.

Para ello, se tomaron como referencia las cotizaciones presentadas por las siguientes entidades: **IMPULSA GESTIÓN Y PROYECTOS S.A.S**, identificada con NIT 900.305.696-0; **SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑA S.A.S**, identificada con NIT 900884802; y la **SOLUCIONES INTEGRALES UNIVERSALES S.A.S**, identificada con NIT 900438041-8.

A partir de la comparación de las cotizaciones recibidas, se procedió a promediar los valores unitarios ofertados por cada una de las empresas, obteniendo así un valor unitario final que sirve como base para la estimación presupuestal del proyecto, el cual se encuentra descrito en la siguiente tabla.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO PROMEDIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO PROMEDIO

1	Colchones ortopédicos de 1,00 X 1,90 m: Es un colchón con una cara útil. Cuenta con una colchoneta adherida en la parte superior para brindarle mayor comodidad y cuerpo al colchón. La parte inferior se constituye por un textil que previene la humedad. Cuenta con manijas laterales que facilitan su manipulación al momento de moverlo. RESORTADO BONELL Resortes tipo bonell que trabajan en conjunto para amortiguar el peso del cuerpo ESPUMA DE MÁQUINA Tecnología de inyección de químicos que garantiza un poro uniforme que brinda mayor soporte FRESCO Y ANTI-ÁCAROS Tela porosa que permite la circulación de aire, el colchón se mantiene fresco y libre de ácaros	UN	35	$ 1.870.000	$ 65.450.000
2	Colchón ortopédico de 1,20 X 1,90 m: Es un colchón con una cara útil. Cuenta con una colchoneta adherida en la parte superior para brindarle mayor comodidad y cuerpo al colchón. La parte inferior se constituye por un textil que previene la humedad. Cuenta con manijas laterales que facilitan su manipulación al momento de moverlo. RESORTADO BONELL Resortes tipo bonell que trabajan en conjunto para amortiguar el peso del cuerpo ESPUMA DE MÁQUINA Tecnología de inyección de químicos que garantiza un poro uniforme que brinda mayor soporte FRESCO Y ANTI-ÁCAROS Tela porosa que permite la circulación de aire, el colchón se mantiene fresco y libre de ácaros	UN	2	$ 2.640.000	$ 5.280.000

3	Base cama para colchón de 1 x 1,90 m Características Esta base cama sencilla está fabricada con madera de pino seco en horno con tratamiento, lo que asegura su durabilidad. Cuenta con una estructura de madera y patas de acero cromado, además de esquineros en acero inoxidable. Su firmeza es media, ideal para un descanso placentero. Con un largo de 190 cm, un ancho de 100 cm y un alto de 30 cm, el material del tapiz es tela.	UN	2	$ 880.000	$ 1.760.000
4	ALMOHADA: Ancho 110 cm Alto 22 cm Largo 70 cm Color Blanco Material del relleno Viscoelástica Composición 100% Poliéster 135g Forma de la almohada Cuadrada Firmeza Media	UN	35	$ 275.000	$ 9.625.000
5	Juegos de sábanas verdes oscuras (Cama sencilla) DESCRIPCIÓN Material: Microfibra Liso Ancho de la sábana plana 160 cm Largo de la sábana plana 240 cm Ancho de la sábana ajustable 100 cm Largo de la sábana ajustable 190 cm Ancho de la funda de almohada 72 cm Largo de la funda de almohada 50 cm	UN	35	$ 242.000	$ 8.470.000
6	Cobijas (1,80 X 2,00 M) Modelo: Cobija piel de durazno con ovejero Composición: 100% Poliéster Tipo de manta: Frazada/Cobija	UN	35	$ 330.000	$ 11.550.000
7	Juego de sala	UN	2	$ 4.620.000	$ 9.240.000
8	Horno microondas con dorador de 40 lt	UN	2	$ 1.540.000	$ 3.080.000
9	Catre metálico sencillo de 1,00 x 1,90 m	UN	15	$ 1.980.000	$ 29.700.000
10	Bafle grande (Parlante 300W Bluetooth USB K-spk300d Negro) DIMENSIONES: Ancho x Profundidad x Altura 35 cm x 31 cm x 79 cm Peso: 10 kg ESPECIFICACIONES	UN	1	$ 3.190.000	$ 3.190.000

	Cantidad de parlantes: 2 Formato del parlante: Caja Con luces LED: Sí Es portátil: Sí Es inalámbrico: Sí Conectividad: Con Bluetooth				
TOTAL					**$ 147.345.000**
11	Condecoración especial para miembros de la Fuerza Pública (medallas) para la celebración de ceremonias especiales	UN	150	$ 175.000	$ 26.250.000
12	Impresora Multifuncional Epson L6490 x 94z013190x94z013334	UN	2	$ 3.850.000	$ 7.700.000
13	COMPUTADOR TODO EN UNO • Procesamiento: Procesador Intel® Core™ i7-12700 (hasta 4,9 GHz con tec- nología Intel® Turbo Boost, 25 MB de caché L3, 12 núcleos y 20 subprocesos) 16 GB DDR4-3200 MB/s (1 TB) de me- moria RAM. • Almacenamiento: Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2. • Pantalla: Pantalla FHD, IPS, antirre- flejante, de 60,5 cm (23,8") en diagonal, 250 nits y 72 % de NTSC (1920 x 1080)- Gráficos Intel® UHD 770. • Sistema Operativo y Software: Incluye licencia Windows 11 Pro y licencia office LTSC 2024. • Cámara y Audio: Cámara de 5 MP (ex- traíble) con micrófonos digitales de ma- triz doble integrado Combinación de au-riculares y micrófono OMTP y CTIA. • Conectividad: Puertos: 1 RJ-45; 1 HDMI 1.4; 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (carga); 2 USB SuperSpeed Type- A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (carga); 1 DisplayPort™ 1.4. Otros: Tamaño de 24” (se refiere al ta- maño general del equipo, incluyendo la pantalla)	UN	2	$ 9.900.000	$ 19.800.000
14	KIT DE TONER PARA IMPRESORA (tinta negra, magenta, azul y amarillo)	UN	2	$ 760.000	$ 1.520.000
TOTAL					**$ 55.270.000**

SECRETARÍA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO PROMEDIO**
15	Caja de Resma de papel tamaño carta x 10 unidades	UN	10	$ 380.000	$ 3.800.000
16	Caja de Resma de papel tamaño oficio x 10 unidades	UN	10	$ 400.000	$ 4.000.000
17	Tinta para impresora Epson (según modelo y colores disponibles)	UN	16	$ 150.000	$ 2.400.000
18	Tablero acrílico	UN	1	$ 850.000	$ 850.000
19	Caja x 12 marcadores borrables colores básicos	UN	10	$ 42.000	$ 420.000
20	Archivador (tipo acordeón o de palanca)	UN	2	$ 70.000	$ 140.000
21	Silla ergonómica para oficina	UN	2	$ 979.000	$ 1.958.000
TOTAL					**$ 13.568.000**
BASE PINGURO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO PROMEDIO**
22	Juego de sartenes X 3 piezas de 16, 20 y 24 cm en material antiadherente	UN	1	$ 280.000	$ 280.000
23	Juego de cuchillos X 6 piezas en material inoxidable	UN	1	$ 380.000	$ 380.000
24	Olla presión 13 litros acero inoxidable	UN	1	$ 590.000	$ 590.000
25	Juego de utensilios de cocina X 6 piezas en material inoxidable	UN	1	$ 290.000	$ 290.000
26	Balde plástico de 12 litros	UN	1	$ 65.000	$ 65.000
27	Sanduchera antiadherente	UN	1	$ 390.000	$ 390.000
28	Molinillo para chocolate plástico	UN	1	$ 21.000	$ 21.000
29	Licuadora clásica de 1,5 litros	UN	1	$ 350.000	$ 350.000
30	Rodillo de madera para repostería	UN	1	$ 60.000	$ 60.000
31	Barril asador en acero inoxidable de 20 libras (Mediano 69X42.5 Cm con accesorios)	UN	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000

32	Juego de coladores X 3 en material inoxidable (Nylon)	UN	1	$ 150.000	$ 150.000
33	Pinzas de cocina en material inoxidable de 30 cm	UN	1	$ 75.000	$ 75.000
34	Tabla Picar 36x25cm Blanca Antibacterial	UN	2	$ 150.000	$ 300.000
35	Rallador Rallo Acero Inoxidable 23 cm Base Antiresbalante Press 76504	UN	1	$ 90.000	$ 90.000
36	Olla Antiadherente en Aluminio 16cm 2 Litros con Tapa de Vidrio	UN	1	$ 160.000	$ 160.000
37	Olla De Aluminio con tapa en aluminio 22 Cm 5 litros	UN	1	$ 85.000	$ 85.000
38	Exprimidor de Limones Tipo Prensa En Acero Inoxidable	UN	1	$ 90.000	$ 90.000
39	Mesa Plástica Rectángula 153x74x73cm Baru Taupe	UN	1	$ 420.000	$ 420.000
40	Silla Plástica Con Brazos	UN	10	$ 110.000	$ 1.100.000
TOTAL					**$ 6.196.000**
BASE ESTRELLA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO PROMEDIO**
41	Juego de cuchillos X 6 piezas en material inoxidable	UN	1	$ 380.000	$ 380.000
42	Juego de sartenes X 3 piezas de 16, 20 y 24 cm en material antiadherente	UN	1	$ 280.000	$ 280.000
43	Sanduchera antiadherente	UN	1	$ 390.000	$ 390.000
44	Licuadora clásica de 1,5 litros	UN	1	$ 350.000	$ 350.000
45	Tabla Picar 36x25cm Blanca Antibacterial	UN	1	$ 150.000	$ 150.000
46	Congelador Horizontal 200 Lt EFCC20C3HQW Blanco	UN	1	$ 2.990.000	$ 2.990.000
47	Olla Presión 13 Litros Aluminio tradicional	UN	1	$ 590.000	$ 590.000

48	Juego de coladores X 3 en material inoxidable (Nylon)	UN	1	$ 150.000	$ 150.000
49	Jarra plástica 4,5 litros	UN	1	$ 60.000	$ 60.000
50	Juego de utensilios de cocina X 6 piezas en material inoxidable	UN	1	$ 290.000	$ 290.000
51	Rallador de Cocina 7 en 1	UN	1	$ 100.000	$ 100.000
52	Caldero 4,5 Aluminio Tapa Vidrio Origen (tipo paila)	UN	1	$ 280.000	$ 280.000
53	Sartén Jumbo 30Cm Antiadherente	UN	1	$ 590.000	$ 590.000
54	Exprimidor de Limones Tipo Prensa En Acero Inoxidable	UN	1	$ 90.000	$ 90.000
55	Juego De Ollas Grandes con tapa aluminio X 6 unidades # 30, 32, 34, 36, 38, 40	UN	1	$ 850.000	$ 850.000
56	Caldero Grande En Aluminio 16 Litros/9.5 Libras	UN	1	$ 550.000	$ 550.000
57	Caldero 11 Litros Aluminio	UN	1	$ 480.000	$ 480.000
TOTAL					**$ 8.570.000**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 230.949.000**

Una vez determinados los valores unitarios de cada uno de los bienes o elementos requeridos, con base en el análisis del mercado y la información recolectada de posibles proveedores, se procede a realizar el cálculo del presupuesto oficial del proceso contractual.

Para ello, se multiplican los valores unitarios estimados por las cantidades requeridas por la entidad, obteniendo así el valor total de cada ítem. Posteriormente, se realiza la sumatoria de todos los ítems que conforman el objeto del contrato, permitiendo establecer el presupuesto final estimado para la contratación. Este valor constituye la base económica sobre la cual la entidad adelantará el proceso de selección, garantizando que los recursos presupuestales asignados sean suficientes para satisfacer la necesidad identificada, conforme a los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal.

De acuerdo a este análisis, el presupuesto general a contratar para la presente vigencia, se estima en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($230.949.000)

El citado valor incluye el pago de las siguientes deducciones.

Nombre Deducción	Tarifa
Estampilla procultura	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Tasa pro-deporte	2.5%
Contribución especial	5%
Estampilla pro-hospitales	1%
Retención a título de Industria y Comercio	Corresponde a la respectiva actividad que desarrolle el contribuyente

Precisando conforme al Acuerdo Municipal No.017 del 26 de diciembre de 2020, continúa vigente para el año 2024, en especial los artículos 170 al 220, 248 al 261, que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

1.4 Requisitos financieros y capacidad organizacional.

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes indicadores con corte al 31 de diciembre de 2024 ó 2025, como requisito habilitante para evaluar la capacidad financiera y de organización de los proponentes:

INDICADOR	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Rentabilidad sobre el Activo
	mayor o igual a	menor o igual a	mayor o igual a	mayor o igual a	mayor o igual a
	2,00	0,40	0,07	0,12	0,07

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

En caso de ser oferente plural (consorcio, unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento anteriormente descrito.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes y para ello, tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, al momento del cierre de presentación de ofertas.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es "Si la persona está obligada a llevar contabilidad, copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias y "2.3. Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

I. Principales cuentas detalladas del balance general.

II. Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.

III. Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.

Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura."

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional requeridos, la propuesta será calificada con CUMPLE y estará habilitado financiera y organizacionalmente. En el caso que la proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sea aportada durante el término del traslado del informe de evaluación.

La Entidad evaluará los siguientes indicadores de conformidad con lo reportado en el RUP así:

- Índice de Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente, expresado en número de veces
- Índice de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo total, expresado con dos decimales.
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.
- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio
- Rentabilidad sobre Activos: Utilidad Operacional / Activo Total

En caso de que, por la naturaleza de algunos indicadores, se tenga denominador cero (0), la división daría una indeterminación y no habría un indicador lógico, en cuyo caso la entidad realizará el análisis respectivo, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

2. Perspectiva de la modalidad de selección

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)

2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio,

puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que

1082 de 2015. a continuación, se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de **Arts.** las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. **2.2.1.2.1.2.20. y ss.**

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

ARTÍCULO 2.2.1.2.6.2.3 Criterios para selección abreviada de menor cuantía. La Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra - en coordinación con el Departamento Nacional Planeación (DNP) y el Ministerio Transporte, deberán tener en cuenta los parámetros definidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.3. del presente Decreto para el desarrollo e implementación de Documentos Tipo en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, salvo lo referente al puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8 del presente Decreto.

Los artículos y 2.2.1.2.6.1.4 y 2.2.1.2.6.1.5 del presente Decreto aplican para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la contratación obra pública de infraestructura de transporte.

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto regirá a partir de su publicación en diario oficial y se aplicará a los procesos de contratación de selección abreviada de menor cuantía cuyo aviso de convocatoria sea publicado a partir del 17 de febrero de 2020.

Nota: Mediante Resolución 044 de 2020 CCE publica los documentos respectivos y señala: "(…) **Artículo 2 - INALTERABILTDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO**. Las Entidades Estatales no pueden incluir condiciones o modificar las señaladas en los Documentos Tipo, a menos que expresamente se les faculte para hacerlo."

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Convocatoria limitada a Mipymes. ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.*** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

2. Perspectiva técnica:

Las condiciones técnicas que se exigirán en el presente proceso serán las incluidas en el anexo "especificaciones técnicas".

Observaciones y condiciones particulares:

El suministro de los productos agrícolas, objeto de la presente Invitación Pública deberán estar en óptimas condiciones, especialmente las semillas con buena presentación y prueba de germinación con porcentajes mínimos aceptados por el ICA para la entrega a los productores, de igual manera los insumos veterinarios deben contar con las fechas vigentes de los productos mínimo 2 años a la entrega de los mismos, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato antes de efectuar el pago.

3. Proceso cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales:

Acuerdo Comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	APLICA / NO APLICA
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $834.618.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	APLICA
	Perú		
	México	N/A	NO APLICA
Canadá		N/A	NO APLICA
Chile		Bienes y servicios $836.008.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP	APLICA
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP	NO APLICA
Estados AELC		Bienes y servicios $788.071.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP	APLICA
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	APLICA
México		N/A	NO APLICA
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	APLICA
	Guatemala		
	Honduras	N/A	NO APLICA
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	APLICA

En todo caso, la entidad estatal adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Se expide en Buriticá, el 12 de Marzo de 2026.

YERALDINE DAVID TORO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo
Administrativo (E)

Proyectó	Revisó	Aprobó
Maria Inés Pulgarín Luján Contratista	**Yeraldine David Toro** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo (E)	**Yeraldine David Toro** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo (E)

Original firmado